

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109

NAVALCARNERO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2013, se aprobó inicialmente la ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos de la Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 4 de octubre de 2013.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/32.132/13)

